



Municipalidad de TucaPel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza devolución excedente Sr. Jonatan Monares
Huépil, 09 de Diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4166/2019

VISTOS

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d. Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e. Decreto de pago N°4477 de fecha 04 de Diciembre del 2019, por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) correspondiente a anticipo para cancelación atención dirigentes vecinales de TucaPel, presentación proyecto Mejoramiento teatro Municipal de TucaPel.
- f. Rendición de gastos de fecha 04 de Diciembre de 2019, por un monto \$400.400.- (Cuatrocientos mil cuatrocientos pesos).
- g. La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1. **1.- APRÚEBESE** devolución de excedentes por un monto de \$400.- (cuatrocientos pesos) para gastos indicados en la letra e) y f) de los vistos a nombre del Sr. Jonatan Monares Burgos.
2. **2.- Impútese** el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Para Personas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

